

A la Junta de Accionistas de:
DANTOSKI S.A.

He revisado el Balance General de DANTOSKI S.A. Compañía Ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2000, ya que es el único estado financiero que deberá presentar por el año terminado en la propia fecha, de acuerdo a lo determinado en la ley, ya que no ha tenido Ingresos y todos sus Egresos (Gastos) han sido diferidos para amortizar en los próximos ejercicios económicos.

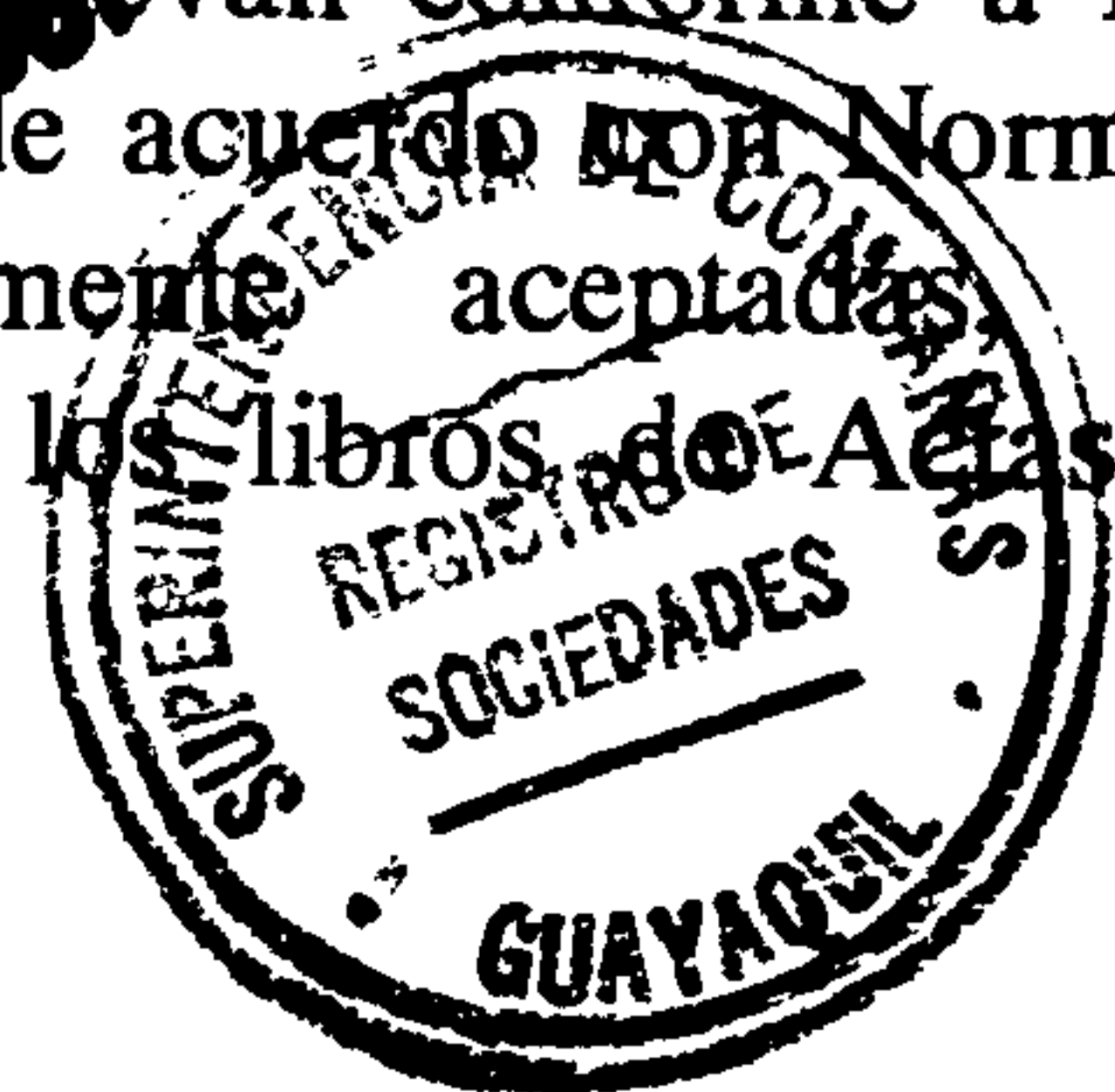
Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de Cuentas de aceptación general y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias la preparación de este Estado Financiero es de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad, es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario al elaborar este informe, conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las Normas Legales, estatutarias y Reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno, me permite expresar que el mismo, al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar, es razonable, por el contrario se estableció añadiendo los centros de costos por cada ítem de producción.

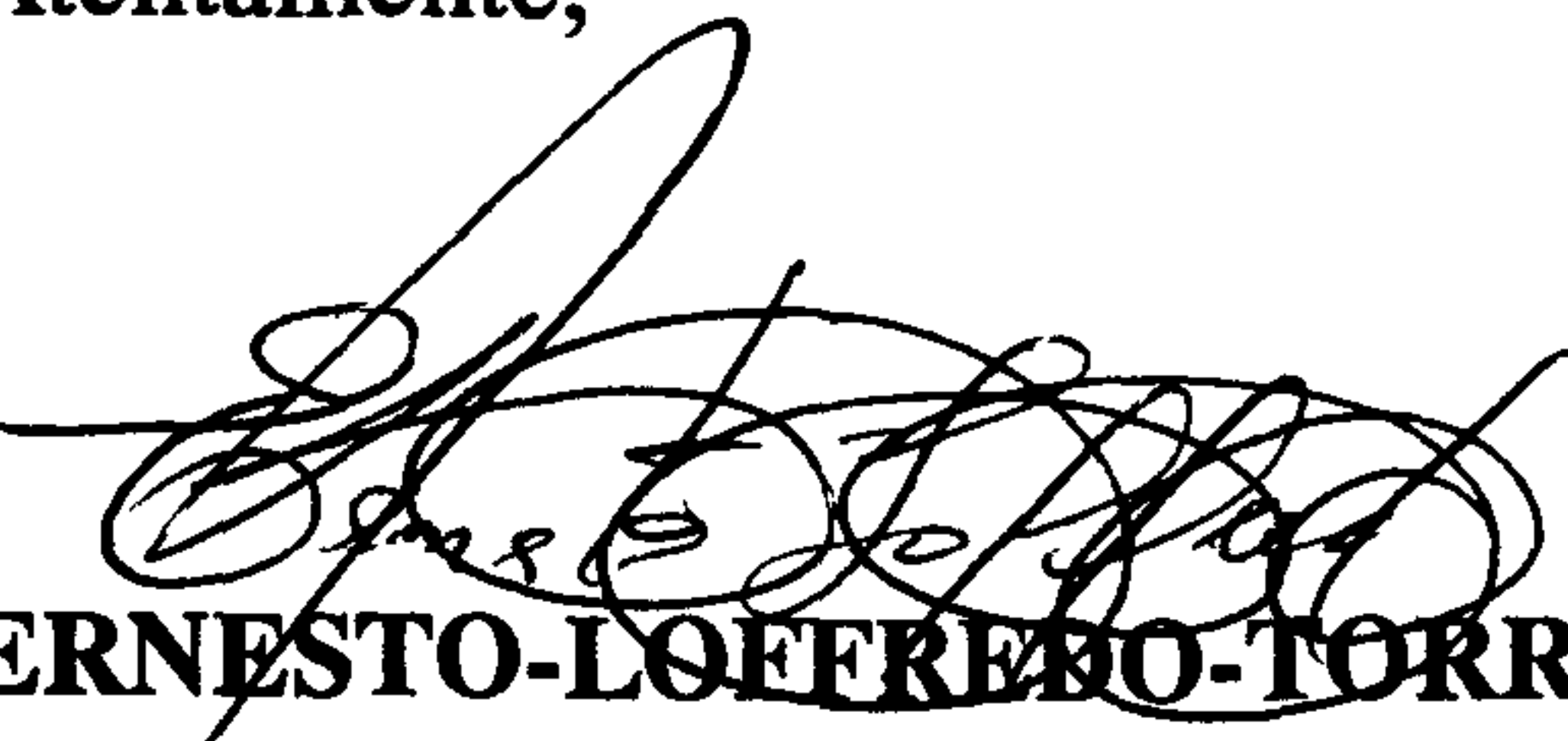
La compañía DANTOSKI S.A. cumplió como agente de Retención y Percepción del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado.

Las cifras mostradas que constan en el Balance General son las que están registradas en los libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a las Normas y a la Técnica Contable. Están Preparados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) generalmente aceptadas, la correspondencia, los comprobantes de las Cuentas, los libros de Acreas y acciones se llevan y se conservan adecuadamente.



Con base a procedimientos adicionales de revisoría de Cuentas que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



ERNESTO-LOEFREDO-TORRES
Comisario-Principal
C.P.A. Res #18505

19 JUN. 2007

